



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**  
**RECTORIA**  
**RESOLUCION RECTORAL N° 2035 DE 2016**

*“Por la cual se adjudica el Proceso de Selección de Invitación Abreviada N° 011 de 2016”.*

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**

En ejercicio de sus facultades legales, y en especial, las que le confiere la Ley 30 de 1992, el Acuerdo Superior N° 004 de 2009, el Acuerdo Superior N° 007 de 2011, Resolución Rectoral 2079 de 2014 y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Acuerdo Superior N° 007 de 2011 el Consejo Superior Universitario, estableció el Estatuto General de Contratación de la Universidad de los Llanos.

Que mediante Resolución Rectoral N° 2079 de 2014, el señor Rector de la Universidad de los Llanos estableció el Manual de Procesos y Contratación de la Universidad de los Llanos.

Que el artículo 28° del Acuerdo Superior N° 007 de 2011, prescribe en sus numerales 1 y 16 que dentro de las funciones del Rector están las siguientes: *“1. Dirigir y coordinar la gestión académica y administrativa de la Universidad; y 16. Suscribir convenios y contratos conforme a la ley y los reglamentos”.*

Que los miembros del Consejo Superior Universitario, en desarrollo de sesión ordinaria N° 026 efectuada el 16 de diciembre de 2015, aprobaron la Resolución Superior N° 064 *“Por la cual se aprueba el Plan Operativo Anual de Inversión (POAI) correspondiente a la vigencia fiscal del 2016 y autoriza al Rector para utilizar recursos del presupuesto general de la Nación y realizar el trámite tendiente para contratar la ejecución de los proyectos contemplados en el Plan Operativo Anual de Inversión (POAI – 2016)”.* Dentro de dichos proyectos se encuentra el identificado con la *ficha BPUNI N° SIST 2223112015* denominado: *“Prestación del servicio de telecomunicaciones del tipo valor agregado y telemáticos (canal dedicado a internet para la universidad de los llanos)”.*

Que el 16 de Junio de 2016, la PGI de la Oficina de Sistemas presentó estudio y documentos previos para el inicio del proceso de selección de un contratista a través de la modalidad de Invitación Abreviada cuyo objeto consiste en: ***“PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES DEL TIPO VALOR AGREGADO Y TELEMÁTICOS CANAL DEDICADO A INTERNET PARA LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS, CON CARGO AL PROYECTO SIST 2223112015”.***

Que el once (11) de julio de 2016, la Universidad de los Llanos publicó en la Página Web de la Universidad de los Llanos el estudio previo, proyecto de pliego de condiciones y constancia de estudio de mercado del Proceso de Selección de la Invitación Abreviada N° 011 de 2016, información que estuvo disponible en la página web [www.unillanos.edu.co](http://www.unillanos.edu.co), conforme a lo previsto en artículo 57 Literal d) de la Resolución Rectoral 2079 de 2014.

Que para la presente contratación se cuenta con los recursos necesarios para cumplir con el objeto contractual según se aprecia en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° **47625** de fecha 06 de julio de 2016.

Que el valor del servicio a contratar se encuentra en el rango superior a ciento veinte (120) SMMLV y menor o igual a mil trescientos (1300) SMMLV, por lo que el proceso de selección es Invitación Abreviada de acuerdo con el Artículo 55 de la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014.

Que por el término de dos (2) días hábiles, iniciando el día de su publicación y culminando el día 12 de julio de 2016, dentro del término para presentar observaciones al pre pliego, se verifica que se recibió observaciones al correo de [licitaciones@unillanos.edu.co](mailto:licitaciones@unillanos.edu.co) de las empresas: i) **IFX NETWORKS** y ii) **MEDIA COMMERCE SAS**, las cuales fueron tramitadas en su oportunidad y publicadas en la página web de la Universidad.

Que mediante Resolución N° 1944 del 14 de julio de 2016, la Universidad de los Llanos ordenó la apertura del Proceso de Selección de la Invitación Abreviada N° 011 de 2016, documento que fue publicado página web



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**  
**RECTORIA**  
**RESOLUCION RECTORAL N° 2035 DE 2016**

*"Por la cual se adjudica el Proceso de Selección de Invitación Abreviada N° 011 de 2016".*

[www.unillanos.edu.co](http://www.unillanos.edu.co), junto con el pliego de condiciones definitivo, señalando como fecha del cierre el 19 de julio de 2016 hasta las 03:00 pm, acto administrativo que fue publicado en página web [www.unillanos.edu.co](http://www.unillanos.edu.co).

Que el día 15 de julio de 2016, se recibió manifestación de Interés así: (i) la empresa **IFX NETWORKS COLOMBIA SAS**, identificado NIT 830058677-7. Dentro del Proceso de Selección de la Invitación Abreviada N° 011 de 2016.

Que el día 19 de julio de 2016, la Universidad de los Llanos dio por cerrado el proceso y se elaboró acta de cierre del proceso de selección de la Invitación Abreviada N° 011 de 2016, procediendo a constatar que en la Vicerrectoría de Recursos Universitarios de la Universidad de los Llanos, se recibió la siguiente propuesta:

**i) IFX NETWORKS COLOMBIA SAS, identificado NIT 830058677-7**

Que conforme al art 57 del literal h) de la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014, el día 19 de julio de 2016, la Universidad de los Llanos mediante oficio el Vicerrector de Recursos Universitarios designó los profesionales evaluadores que conforman el comité asesor evaluador integrado por: (i) Oscar Julián Medina – Abogado Vicerrectoría de Recursos Universitarios / Parte Jurídica (ii) Olga Lucia Balaguera – PGI Oficina Sistemas / Parte Técnica. (iii) Jhoan Alexander Novoa Mosquera – PGI División Financiera / Parte Financiera.

Que conforme al art 57 literal i) de la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014, los días 21 y 22 de julio de 2016, el comité asesor evaluador presentó ante la Vicerrectoría de Recursos Universitarios informe evaluativo individual de la parte Jurídica, Técnica y Financiera del Proceso de Selección de la Invitación Abreviada N° 011 de 2016.

Que el 25 de Julio de 2016, la Universidad de los Llanos Publicó en la Página Web las evaluaciones Jurídica, Técnica y Financiera del Proceso de Selección de la Invitación Abreviada N° 011 de 2016, de las propuestas presentadas, información que estuvo disponible en la página web [www.unillanos.edu.co](http://www.unillanos.edu.co), conforme a lo previsto en artículo 57 Literal i) de la Resolución Rectoral 2079 de 2014.

PROPONENTE	EV JURÍDICA	EV TÉCNICA	EV FINANCIERA
<b>IFX NETWORKS COLOMBIA SAS</b> , identificado NIT 830058677-7	NO CUMPLE	CUMPLE	HÁBIL

Que por el término de dos (2) días hábiles, iniciando el día de su publicación y culminando el día 27 de julio de 2016, la Universidad de los Llanos corrió traslado de las evaluaciones preliminares, en la cual se estableció allegar los documentos de aclaración que no fueron avalados por la evaluación jurídica, de acuerdo al pliego de condiciones en su numeral 15.1, en la mencionada Invitación Abreviada N° 011 de 2016.

Que una vez revisada la correspondencia de la Vicerrectoría de Recursos y el correo electrónico [licitaciones@unillanos.edu.co](mailto:licitaciones@unillanos.edu.co), se evidencia que el proponente allega documentos para subsanar la evaluación jurídica del proceso de Invitación Abreviada N° 011 de 2016, así:

- a. **IFX NETWORKS COLOMBIA SAS**, identificada con NIT 830058677-7, el cual allegó mediante documento de aclaración, la decisión final es **CUMPLE** con los lineamientos jurídicos.

PROPONENTE	EV JURÍDICA	EV TÉCNICA	EV FINANCIERA
<b>IFX NETWORKS COLOMBIA SAS</b> , identificada con NIT 830058677-7	CUMPLE	CUMPLE	HÁBIL



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**  
**RECTORIA**  
**RESOLUCION RECTORAL N° 2035 DE 2016**

*“Por la cual se adjudica el Proceso de Selección de Invitación Abreviada N° 011 de 2016”.*

Que conforme al art 57 literal j) de la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014, el 28 de Julio de 2016, el Vicerrector de Recursos Universitarios de acuerdo a las evaluaciones presentadas por (i) Oscar Julián Medina – Abogado Vicerrectoría de Recursos Universitarios / Parte Jurídica (ii) Olga Lucia Balaguera – PGI Oficina Sistemas / Parte Técnica. (iii) Jhoan Alexander Novoa Mosquera – PGI División Financiera / Parte Financiera, realiza el informe final evaluativo y se recomienda al Rector adjudicar el proceso tendiente a contratar la prestación del servicio de telecomunicaciones del tipo valor agregado y telemáticos canal dedicado a internet para la Universidad de los Llanos, con cargo al proyecto SIST 2223112015, relacionado a continuación, a la empresa **IFX NETWORKS COLOMBIA SAS**, identificada con NIT 830058677-7.

Que el Ordenador del Gasto acogiendo la recomendación efectuada por el Vicerrector de Recursos Universitarios y el comité asesor evaluador procede adjudicar el proceso de Selección de la Invitación Abreviada N° 011 de 2016 a la empresa **IFX NETWORKS COLOMBIA SAS**, identificada con NIT 830058677-7, y representada legalmente por el señor **LUIS GABRIEL CASTELLANOS MARIN** identificado con cédula de ciudadanía N° 79.907.358 de Bogotá, en la suma de **TRESCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS (\$329.672.000) MCTE**.

Por lo anterior, el Rector de la Universidad de los Llanos.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Adjudicar el proceso de Selección de la Invitación Abreviada N° 011 de 2016, a la empresa **IFX NETWORKS COLOMBIA SAS**, identificada con NIT 830058677-7, y representada legalmente por el señor **LUIS GABRIEL CASTELLANOS MARIN**, identificado con cédula de ciudadanía N° 79.907.358 de Bogotá, cuyo objeto es la **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES DEL TIPO VALOR AGREGADO Y TELEMÁTICOS CANAL DEDICADO A INTERNET PARA LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS, CON CARGO AL PROYECTO SIST 2223112015**, en la suma de **TRESCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS (\$329.672.000) MCTE**, incluido impuestos nacionales y demás erogaciones, si a ello hubiere lugar

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Notifíquese el contenido de la presente resolución al oferente favorecido y comuníquese a la comunidad en general mediante la publicación en la página web de la Universidad de los Llanos [www.unillanos.edu.co](http://www.unillanos.edu.co); o en la Vicerrectoría de Recursos Universitarios, ubicada en la Sede Barcelona Kilometro 12 Vía Puerto López Vereda Barcelona.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Ordénesele a la Vicerrectoría de Recursos Universitarios publicar el presente Acto Administrativo de adjudicación en la página web de la Universidad de los Llanos [www.unillanos.edu.co](http://www.unillanos.edu.co), conforme a lo previsto en el literal k) del artículo 57 de la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014.

**ARTÍCULO CUARTO.-** La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

**ARTÍCULO QUINTO.-** Contra la presente Resolución no procede recurso alguno.

**NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Villavicencio, a los 28 días del mes de julio de 2016

**ORIGINAL FIRMADO**  
**JAIRO IVÁN FRÍAS CARREÑO**  
Rector

Revisó - Vo Bo. José Miray Saavedra A. - Vicerrector de Recursos Universitarios  
Vo Bo. Abg. Oscar Julián Medina - Profesional apoyo V.R.U

Proyectó: Ghina Martínez Díaz